

SANTO DOMINGO

Av. J. F. Kennedy 10
Santo Domingo, R.D.
Tel.: 809 541 5200
Fax: 809 567 0773

SANTIAGO

Calle Paseo Oeste No. 6
Santiago, R.D.
Tel.: 809 580 1725
Fax: 809 241 0225

MAILING ADDRESS:

EPS A-303
P.O. Box 25522
Miami, FL 33102-5522
United States of America

ph@phlaw.com
www.phlaw.com

Año XXII

Septiembre 2008

JUAN M. PELLERANO G.
H. HERRERA BILLINI †
RICARDO A. PELLERANO
HIPÓLITO HERRERA V.
LUIS R. PELLERANO
NORMAN DE CASTRO
LUIS M. RIVAS
MARIELLE GARRIGÓ
JUAN MORENO
JUANA BARCELÓ
ISABEL ANDRICKSON
ELIZABETH MENA
FLAVIA BÁEZ

NIEVES GUZMÁN
RAMÓN LUCIANO
LAURA FÉLIZ
SAMUEL PÉREZ
URANIA PAULINO
ALBERTO FIALLO
ZOILA POURIET
BELKIS GONZÁLEZ
ADOLFO TOCA
RONNY CASTRO
JULIO JOSÉ ROJAS
ARIADNA ABREU
MARIANGELA PELLERANO
ALESSANDRA DI CARLO

EEUU ELOGIA CLIMA DE NEGOCIOS DE RD

En el contexto del Foro de Competitividad de las Américas, el Secretario de Comercio de los Estados Unidos puso como ejemplo a la República Dominicana, por ser una de las naciones latinoamericanas donde se han alcanzado resultados tangibles en lo que se refiere al mejoramiento del clima de negocios, lo que repercutirá en la competitividad del país.

INFORME DOING BUSINESS BANCO MUNDIAL

El informe Doing Business 2009, publicado por la IFC y el Banco Mundial, indica que la República Dominicana ocupa el puesto 97 - en el 2007 ocupó el 110 - e integra por primera vez el grupo de los diez países más importantes en reformas para la regulación de las actividades comerciales. La República Dominicana es uno de los principales países reformadores de la región y del mundo.

Entre los indicadores tomados en cuenta se incluyen el tiempo y el costo que representa cumplir los requisitos legales para iniciar y administrar un negocio, participar en el negocio transfronterizo, pagar impuestos y cerrar una empresa. Las áreas en que obtuvo excelentes calificaciones fueron apertura de una

empresa, registro de propiedades, pago de impuestos y comercio transfronterizo.

RD FIRMARÁ CONVENIO CON EUROPA

Tras varias posposiciones, la República Dominicana firmará el Acuerdo de Asociación Económica (ASAE) el 15 de octubre. Este acuerdo ofrecerá a los exportadores de productos un marco compatible con la Organización Mundial de Comercio (OMC).

PODER EJECUTIVO EMITE REGLAMENTO PARA OPERAR IMPRESORAS FISCALES

El Poder Ejecutivo promulgó el reglamento 451-08, que obliga a todas las personas físicas o jurídicas cuya actividad comercial es la venta de productos o servicios a utilizar impresoras fiscales, lo que fortalecerá los mecanismos de control tributario. Entrará en vigor en la fecha que disponga la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), cuando sean instaladas las impresoras fiscales. Para ser considerada impresora fiscal, una impresora deberá proveerse de una certificación para esos fines en la DGII.

También establece que los programas de computación para la facturación que sean instalados en comercios de contribuyentes deben reunir condiciones, como emitir facturas con el número de comprobante con el valor del crédito fiscal, para regímenes especiales, para el Gobierno y facturas que contengan números de comprobantes a consumidores finales.

PODER EJECUTIVO CREA RÉGIMEN ADUANERO PARA LA INDUSTRIA

El Poder Ejecutivo creó, mediante Decreto No. 556-08, un régimen aduanero para la industria que recibirá tratamiento especial de máxima prioridad a las materias primas que serán despachadas 24 horas después de presentar su declaración. El nuevo reglamento se aplicará a los bienes de capital, materias primas e insumos utilizados en los procesos de producción, calificados de acuerdo a la Ley de Competitividad e Innovación Industrial.

Entre los aspectos contemplados en el indicado Decreto se encuentran la fiscalización posterior del proceso de desaduanización y el cumplimiento de las funciones de control, la forma de pago, la intervención de los oficiales aduaneros y las competencias correspondientes a organismos especializados.

CANADÁ Y RD AVANZAN LAS NEGOCIACIONES PARA UN TLC

A finales de septiembre se celebrará la segunda ronda de negociaciones para la firma de un acuerdo de libre comercio entre la República Dominicana y Canadá. Se espera que este nuevo marco contribuya a equilibrar la balanza comercial entre estos dos países, ya que en la actualidad - a manera de ejemplo - de Canadá llegan unos 600,000 turistas al año mientras que el volumen de las exportaciones dominicanas hacia ese mercado apenas ascienden a 25 millones de dólares, lo que representa menos de un 2%.

Las inversiones canadienses en la República Dominicana abarcan las áreas de minería, banca y turismo.

VALDÉZ ALBIZU ANUNCIA EL GOBIERNO INICIA OCTUBRE CONVERSACIONES PARA EL ACUERDO FMI

La República Dominicana iniciará los contactos con el FMI con miras a firmar un acuerdo de monitoreo, mediante el cual habría una mayor vigilancia del FMI sobre la economía dominicana.

Durante el primer semestre el crecimiento del PIB fue de 7.5% y la inflación acumulada, de un 7.57%. Se espera que a fines de año el crecimiento del PIB se coloque entre el 5 y el 6% y el déficit de cuenta corriente, entre el 8% y el 9% del PIB.

El déficit de cuenta corriente se vio muy afectado por el incremento del costo del petróleo, de los alimentos, metales importados y los bienes de capitales, que representan el 60.1% de las importaciones.

PACTAN ACUERDO CIELO ABIERTO

Canadá suscribió un convenio de cielos abiertos con la República Dominicana, que permite a las aerolíneas canadienses volar al país vía los Estados Unidos y transportar pasajeros hacia nuestros aeropuertos internacionales Punta Cana, Las Américas, Puerto Plata y Cibao. Este acuerdo aumentará la oferta de opciones y de abaratar los costos de los boletos aéreos para el viajero dominicano.